

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día martes 13 de Enero de 2009, siendo las 18:35 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Antonio Mora B., Director de Salud Municipal
- Sr. Luis Fernández P., Director de Educación Municipal
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico
- Sra. Sonia Paz Saldías V., Directora de Administración y Finanzas
- Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 02

Chiguayante, Enero 13 del 2009.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:35 horas del día martes 13 de Enero de 2009.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. **Aprobar Acta N° 40 de Sesión Ordinaria, de fecha 23 de Diciembre de 2008.**
2. **Acuerdo de compra de medicamentos e insumos en la Central Abastecedora del Ministerio de Salud.**
3. **Acuerdo de contratación de Profesionales de la Salud para servicios a honorarios.**
4. **Acuerdo de aprobar dieta de los Señores Concejales para el año 2009.**
5. **Entregar a la Comisión de Salud para estudiar asignación vía artículo 45 de la Ley 19.378.**
6. **Entregar a la Comisión de Salud para estudiar el Organigrama de Funcionamiento de los Establecimientos y la Dirección de Salud, de acuerdo a la Ley 20.250.**
7. **Entregar a la Comisión de Educación, los antecedentes para estudiar el Informe del Cierre de la Ejecución del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008.**
8. **Entregar a la Comisión de Educación, los antecedentes para estudiar las Iniciativas al Proyecto del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2009.**
9. **Informe de gestiones realizadas con respecto a los ex trabajadores de la empresa MACHASA.**
10. **Incidentes.**

ALCALDE: Señores Concejales, se da por abierta la Sesión.

1) Punto de la Tabla

Aprobar el Acta N° 40 de la Sesión Ordinaria, de fecha 23 de Diciembre de 2008.

ALCALDE: Se ofrece la palabra; señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Yo quisiera hacer notar, algunos errores de transcripción, en lo referido al informe de la Comisión Educación, la verdad es que yo, intervengo iniciando una expresión que no fue registrada, ¿no sé por qué?

ALCALDE: ¿Cómo dice?

SR. RIVAS – CONCEJAL: Yo inicio mi intervención, señalando una expresión que no fue registrada en el acta; señalo de que, en realidad esto no es una beca, sino una vaca y una vaca flaca, y eso no aparece en ninguna parte.

ALCALDE: Y encuentra que es una expresión que dibuja el informe, ¿o qué?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Exactamente.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Póngala no más, no hay ningún problema, y es lo que corresponde, yo en ningún caso dije que no se pusiera.

ALCALDE: Tal vez, el término de beca no sea el adecuado, puede ser incentivo, pero si tú la minimizas, para mí, es hartito el dinero que se da.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Sin duda que era una metáfora, y yo lo que creo es eso, debiera ponerse y no aparece.

Lo otro, es que en la página 13, en el segundo párrafo de mi intervención, debiera aparecer una expresión que dice: “y por tanto, el DAEM en esto marcando un liderazgo”; en vez de decir esto, debiera de decir: “está marcando un liderazgo”. A continuación, hay una expresión que dice: “una situación, además, de casi pesimismo total, de depresión diría”, está escrito, debiera decir: “de depresión diaria”.

ALCALDE: Ya.

SR. RIVAS – CONCEJAL: En la página 16, dice: “Yo quiero señalar lo siguiente: Lo que está haciendo la Comisión, además del acto, efectivamente de **dispensar** la confianza”, debiendo decir: “Yo quiero señalar lo siguiente: Lo que está haciendo la Comisión, además del acto, efectivamente de **disponer** la confianza”.

Eso señor Alcalde.

ALCALDE: ¡Gracias!

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señor Alcalde, se hará la revisión correspondiente de la grabación.

ALCALDE: Sí, hay que revisar la grabación y hacer la corrección correspondiente, si así lo amerita.

Por favor, ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Aprobado por unanimidad, con los votos favorables del señor Rivas, señor Vilches, señor Quilodrán, señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, y el suscrito.

2) Punto de la Tabla

Acuerdo de compra de medicamentos e insumos en la Central Abastecedora del Ministerio de Salud.

ALCALDE: Señor Director de Salud Municipal, por favor.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Señores Concejales, buenas tardes.

Este acuerdo, tiene relación con un convenio que mantenemos nosotros, con la Central de Abastecimiento de Fármacos e Insumos del Ministerio de Salud.

Las compras que exceden las 500 UTM, tienen que ser con un acuerdo del Concejo; se compran en promedio sobre veinte millones de pesos de medicamentos mensuales, por lo tanto, nos excedemos en las 500 UTM, y eso hace que el Concejo tome este acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO

De conformidad a lo establecido en el artículo 65, letra i) del D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo de este Honorable Concejo Municipal para operar a través del mandato de compra celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional del Servicio de Salud o CENABAST, de fecha 28 de abril de 2006, toda vez que los montos involucrados para el año presupuestario 2009 son iguales o superiores a 500 unidades tributarias mensuales.

Se deja constancia que el mencionado mandato de compra se refiere mayoritariamente a fármacos e insumos médicos dentales.

ALCALDE: ¡Gracias!

Ofrezco la palabra, por si hay alguna pregunta.

Esto lo hacemos todos los años, ya que es una buena cantidad de plata, pero en pesos, ¿cuánto significa aproximadamente, cien millones?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Sobre doscientos millones de pesos.

ALCALDE: Sobre los doscientos millones.
Por favor, señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Alcalde, creo que aquí sería necesario, a lo mejor, aclarar un tema, porque dice referido al monto: “toda vez que los montos involucrados para el año presupuestario 2009 son iguales o superiores a 500 unidades tributarias mensuales”. La UTM es una unidad, pero yo quiero saber si son 500 UTM en un mes, en seis meses o en el año, o sea, falta mencionar ¿cuánto gastamos y en qué período?

ALCALDE: Señor Director.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: El gasto en medicamentos es variable, ¿ya? Y varía entre dieciséis millones de pesos hasta unos veinticinco millones de pesos, va a depender del mes.

Por ejemplo, en el mes de enero, nosotros quedamos casi abastecidos en diciembre, y la demanda es menor también. Por lo tanto, el gasto en medicamentos tiene su pick en los de invierno.

Entonces, pudiera ser que en un mes no gastemos 500 UTM, gastemos menos, tampoco gastemos treinta millones de pesos en un determinado mes, por ejemplo, junio, julio o agosto, que son los meses donde más medicamentos e insumos se compran.

ALCALDE: ¿Está satisfecha su pregunta señor Bravo?

SR. BRAVO – CONCEJAL: La verdad que está satisfecha en parte, o sea, me queda claro que, cuando superamos las 500 UTM, tenemos que recurrir a este acuerdo, pero 500 UTM, repito, ¿en qué tiempo? Porque en el año no tengo ninguna duda que son más de 500 UTM, pero puede ser en un mes o puede ser en una semana, y si fuera así, a lo mejor la redacción tendría que decir que, cada vez que se supere las 500 UTM, tengamos la posibilidad de recurrir a este acuerdo.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Esta bien.

En este período del Concejo, donde se ven todos estos temas de salud, hay varios acuerdos que se toman y son anuales, ¿ya? Más adelante, usted va a ver que también vamos a pedir autorización para otro tipo de cosas y se toma por el período del año, y no se puede tomar por un valor fijo mensual, por lo que le explicaba recién, ya que el gasto varía de acuerdo a las condiciones que tengamos del año.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Sí, claro.

ALCALDE: Yo creo que la búsqueda del señor Bravo, de mayores precisiones, con respecto a esto, es correcta, pero el asunto es que, como nosotros damos cuenta trimestralmente de los gastos, entonces ahí vamos conociendo las partes que vamos gastando, para que quede claro el asunto de la limpieza de la operación.
Eso es señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Está bien, claro.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba por unanimidad, con el voto del señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, señor Quilodrán, señor Vilches, señor Rivas, y el suscrito.

3) Punto de la Tabla

Acuerdo de contratación de Profesionales de la Salud para servicios a honorarios.

ALCALDE: Señor Director de Salud Municipal.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Este también es otro acuerdo que se toma en el primer Concejo y tiene vigencia por todo el año 2009, y se refiere a la contratación, en general, de profesionales para los servicios de urgencia y para las extensiones horarias que funcionan en cada Consultorio después de las cinco de la tarde. Entonces, todo el personal que trabaja después de las cinco de la tarde, son contratados a honorarios, y dice así:

ACUERDO

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo de este Honorable Concejo Municipal para la aprobación para el año 2009, de los siguientes contratos a honorarios de los Establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal:

1.- Aprobar la contratación a honorarios de personal que desempeñe funciones en los Consultorios, en todas las categorías contempladas en el artículo 5° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, con cargo al Presupuesto Municipal 2009, las que a continuación se señalan:

- Médicos Cirujanos, Químicos Farmacéuticos y Cirujanos Dentistas.
- Enfermeras, Matronas, Nutricionistas, Psicólogos, Kinesiólogos y Asistentes Sociales.
- Auxiliares Paramédicos.
- Técnicos de Salud.
- Auxiliares de Servicio.

2.- Aprobar la contratación a honorarios de personal que desempeñe funciones en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia, en todas las categorías contempladas en el artículo 5° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, con cargo al Presupuesto Municipal 2009, las que a continuación se señalan:

- Médicos Cirujanos, Químicos Farmacéuticos y Cirujanos Dentistas.
- Enfermeras, Matronas, Nutricionistas, Psicólogos, Kinesiólogos y Asistentes Sociales.
- Auxiliares Paramédicos.
- Técnicos de Salud.
- Auxiliares de Servicio.

3.- Aprobar la contratación a honorarios de un Técnico Mecánico para la mantención de equipos electrógenos, calderas y vehículos.

4.- Aprobar la contratación de un Médico Oftalmólogo para la sala UAPO (Unidad de Atención Primaria de Oftalmología).

ALCALDE: ¡Muchas gracias!
Ofrezco la palabra, preguntas.
Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: En el número tres, donde señala aprobar la contratación a honorarios de un Técnico Mecánico para la mantención de equipos electrógenos, caldera y vehículos, y me voy a referir al punto, porque conociendo un poco el tema de nuestra comuna, en este ámbito fundamentalmente. Durante el último tiempo, se estuvo trabajando en lo que era mantención, básicamente del equipamiento viejo del antiguo Consultorio de Chiguay. Y ahí se trabajó, y en lo personal, yo trabajé muy directamente con el Doctor Méndez en ese ámbito, y a poco de dejar mi cargo, llegó un señor, que entiendo que está en el tema de mantención.

Pero siempre yo vi, que tenemos en ese ámbito la persona, pero no tenemos el material adecuado.

Un Técnico Mecánico bienvenido, porque también conociendo la realidad, sobre todo de los móviles de urgencia, a veces se requiere tenerlos listos inmediatamente, por una falla menor, y los conductores, obviamente, no son mecánicos, y habrá que llevarlos a un servicio técnico cercano que demorara un día o más.

La pregunta es, ¿si se tiene contemplado estos elementos de trabajo para éste Técnico Mecánico?, porque solo el Técnico, no nos sirve.

ALCALDE: Por favor.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: El año pasado, también se pidió la autorización para contratar a un Técnico en Mantención, pero la verdad es que no encontramos.

Y la función de este profesional, no es que él haga las reparaciones, el trabajo propiamente tal. Él tendrá que ver y administrar, por ejemplo, este grupo electrógeno, le vamos a hacer la mantención cada tres meses, revisará las baterías, cosas livianas del trabajo pesado de mantención, se contratan los servicios.

En este minuto, nosotros no tenemos nadie que nos diga; “esta batería se compró hace dos años y hay que cambiarla”, trabajamos sólo con los chóferes, a usted le consta.

SR. JELVES – CONCEJAL: Por supuesto.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Esperamos tener más suerte este año y encontrar un Técnico en Mantención, pero esa será la función. Naturalmente que para mantener una flota de ocho vehículos, nunca podría alcanzar él hacer estos trabajos, pero él va a determinar que trabajos va a hacer, que es distinto.

ALCALDE: Yo creo que es un ensayo más bien, porque no tengo dudas que, para mantenciones mayores, no vamos a tener un taller mecánico, y estaría de ser así, por no tener ni siquiera un Técnico Mecánico, porque los costos son demasiado grandes, ya que mantener un taller que no es para atender todos los vehículos ni todas las cosas, sino que exclusivamente, el servicio de salud.

Entonces, el criterio es para la mantención de los equipos electrógenos, calderas y vehículos, en el sentido de mantención y que oportunamente se hagan las cosas que hay que hacer, porque, como los chóferes nuestros no son mecánicos, la verdad que son manejadores muchos, para decirlo así francamente, aunque hacen el curso respectivo para manejar vehículos de emergencia, pero todos saben cuál es el trato que tienen los vehículos de emergencias, porque no pasan por donde uno quisiera, no entran por donde uno quisiera que entraran, las urgencias son urgencias, es decir, los vehículos, la verdad es que no son lo mejor tratado, eso es lo que yo he visto, no solamente los de aquí, sino que de fuera.

Pero yo quiero decirle al Concejo, que es un buen ensayo, porque a veces, aparecemos por fallas menores con ambulancias paradas, y se requiere de alguien que le eche una mirada y que sepa de mecánica.

Entonces, yo creo que al aprobar la contratación a honorarios de un Técnico Mecánico, es para asegurar la mantención de los vehículos con prolijidad, y si eso no da resultado, por favor, se termina el asunto, eso es el trabajo a honorarios.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Es que, precisamente, en esa dirección apunto, plenamente de acuerdo con lo que usted señala señor Alcalde, pero si no dotamos al Técnico Mecánico de elementos mínimos para que trabaje, porque la realidad yo la conozco, por eso estoy hablando con propiedad, ni siquiera va a poder hacer el trabajo de mantención mínimo. Y tengo clarísimo, en forma absoluta, que el trabajo mayor habrá que enviarlo a talleres en donde van a realizar ese trabajo.

Mi preocupación pasa, sencillamente, porque el hombre tenga en forma indispensable, los elementos mínimos para realizar el trabajo requerido y pronunciado por ustedes.

ALCALDE: Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Alcalde, yo después de lo que se ha dicho, creo que a lo mejor, aquí faltaría precisar el alcance de las funciones de este profesional. Y creo que estamos hablando de un Técnico Mecánico, que tendría como objetivo la planificación, administración y control de la mantención y reparaciones de lo que allí está, ¿por qué creo que ésa será su responsabilidad?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Eso es.

Eso se especifica, señor Bravo, en el contrato. Cuando se establece el contrato a honorarios, se fija cuáles son las funciones, para qué se contrata, cuáles son sus responsabilidades, y después, se tendrán que hacer los protocolos en conjunto con él, y a la vez, como dice el señor Jelves, habrá que dotarlo de algunos equipos mínimos necesarios, para que él pueda realizar su trabajo en buena forma.

ALCALDE: Está claro que no es para empujar los vehículos.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: No.

ALCALDE: Para mantenerlos; señor Peña, por favor.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Alcalde, yo estoy de acuerdo absolutamente con lo que se plantea en el numerando, sin embargo, quisiera referirme al número cuatro del acuerdo, que se refiere a la contratación de un Médico Oftalmólogo para la sala de Unidad de Atención Primaria de Oftalmología.

Ahora, todos sabemos de las necesidades de especialistas en la Atención Primaria, pero la pregunta mía va a lo siguiente: En una comunidad como ésta, la demanda para un Servicio de Oftalmología, que sabemos lo complicado que es, me gustaría conocer un poco más en detalles, ¿cuál es el objetivo que tiene?, porque entiendo lo que es el Oftalmólogo y cual será su rol, pero no abriremos una caja que después será difícil de poder mantener en una población que va a estar ávida de un servicio como éste, y lo digo, porque estoy bastante cerca del tema de la oftalmología.

ALCALDE: Por favor.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: En esta especialidad de oftalmología, es donde existe la mayor cantidad de personas en lista de espera. El Ministerio elaboró un plan estratégico que se va a colocar en práctica en Chiguayante y en San Pedro. Y se dotó a una sala con equipos modernos, que los estamos comprando, incluso algunos los estamos importando, así que va a tener tecnología de punta.

Naturalmente de que hay una situación, a la que apunta usted señor Concejal, que efectivamente es así, que la demanda va a sobrepasar la oferta que nosotros vamos a tener, porque sólo es una contratación por doce horas.

Pero estos programas se evalúan año a año, y por lo tanto, parte como todos los programas, con ese mínimo de doce horas.

Esto fue un proceso bastante largo, hubo que tomar un acuerdo con el Colegio de Oftalmología, y es por eso que se toma el acuerdo, porque se tuvo que llegar al acuerdo en dinero. Nosotros con la estructura que tenemos de sueldo, nunca podemos traer a un Oftalmólogo.

El Ministerio está invirtiendo en la compra de los equipos, catorce millones de pesos, gran parte de ellos están aquí y otros están por llegar. Esta sala va a funcionar en el Consultorio Pinares, donde ya existe una Tecnóloga Médica, ya que esto partió el año pasado, donde no tuvimos problemas para contratar una Tecnóloga, que ya estaba trabajando en algún segmento, entonces ahora se refuerza con equipos nuevos y también con doce horas de oftalmología.

SR. PEÑA – CONCEJAL: ¿Doce horas?

SR. MORA DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: Uno siempre tiene el temor de que la oferta poco tiene que ver con la demanda en salud, la verdad que la demanda es inmensamente mayor, porque además hay una gran confusión. La Atención Primaria no tiene que ver con especialistas, ¿no es así señor Director?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Así es.

ALCALDE: Y la demanda es por especialistas, entonces, aquí existe más bien una falta de claridad en la población. Y como existe falta de claridad, la verdad que es difícil prestar el Servicio de Atención Primaria, porque la gente cree que el médico tiene la obligación de ser especialista y no tener que ir al hospital. Y además, como el hospital está saturado, tienen otro problema, la lista de espera hospitalaria, además que tenemos casos excepcionales, como es el caso de personas que están en una situación muy compleja de salud, entonces, aquí se envían para las interconsultas.

Y las interconsultas, ¿cuánto demoran señor Director?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: En oftalmología seis meses.

ALCALDE: ¿Escucharon bien? ¿La interconsulta dura seis meses!

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Si es una operación de cataratas, mucho más.

ALCALDE: Entonces, cuando uno explica a la gente, uno está diciendo una cosa y la gente está entendiendo otra, y por lo tanto, aquí no se van a operar cataratas.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Hay algunas cirugías que sí, don Tomás.

ALCALDE: Pero cirugías menores.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Cirugías menores.

ALCALDE: Claro, cirugías menores.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: Pero es que eso tenemos que tenerlo claro nosotros, porque no es lo mismo una cirugía mayor que dos puntos en un dedo, ¿no es lo mismo! Pero si la gente parte del hecho, entendiendo que a ellos los van a atender de tal manera, bueno, el problema es que vienen las incomprensiones con el profesional.

Pero si el Concejo le entiende bien y el señor Director le entiende bien, y más le vale, porque los dolores de cabeza no los vamos a sufrir nosotros, los va a sufrir el propio Director, entonces, yo creo que es una buena experiencia, y si realmente el servicio nos apoya con una implementación instrumental y que tiene un costo de catorce millones.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Claro.

ALCALDE: Pero vale más.

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: Lo van a suplementar más todavía.

ALCALDE: ¿Qué significa la suplementación?

SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL: La suplementación es la diferencia que hay, o sea, hay un protocolo de ciertos equipos básicos que tienen que haber, es decir, la plata que enviaron no alcanzó, entonces lo están ahora suplementando, de tal manera de adquirir estos equipos básicos.

El Ministerio manda la plata del Oftalmólogo, y también de la Tecnóloga Médica, que ya la tenemos contratada.

ALCALDE: ¿Está claro para todos?

Ofrezco la palabra.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Bienvenido el Oftalmólogo para urgencia, porque quien ha trabajado en ese lugar, sabe del dolor que siente la persona cuando llega con una partícula en la córnea y hay que enviarlo a Concepción y tiene que esperar en el hospital cuatro a cinco horas, porque está lleno.

Y yo entiendo, que el profesional médico, ese tipo de cirugías menores o de extracciones, lo va a hacer acá, en la comuna.

Así que, no me cabe ninguna duda que la comunidad de Chiguayante va a estar agradecida de esta nueva incorporación.

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Jelves!

Votación:

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Aprobado por unanimidad, con los votos favorables del señor Quilodrán, señor Vilches, señor Rivas, señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, y el suscrito.

4) Punto de la Tabla

Acuerdo de aprobar dieta de los Señores Concejales para el año 2009.

ALCALDE: Señor Secretario, dé lectura al proyecto de acuerdo, por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales, señor Alcalde, buenas tardes.

La verdad que este proyecto de acuerdo es en conformidad a lo señalado en la Ley N° 20.033, que modifica el artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. ¿Y qué establece el artículo 88? Dice que el Concejo, tiene que elegir entre la dieta de 6 ó 12 Unidades Tributarias Mensuales, a cancelar mensualmente por la citación a los señores Concejales, entonces, este acuerdo se tiene que tomar para el efecto del pago de las dietas correspondientes.

ALCALDE: Bueno, la sugerencia del Alcalde es que sea como corresponde, siempre el máximo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Voy a dar lectura al proyecto de acuerdo.

ALCALDE: Por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Proyecto de Acuerdo:

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 20.033, se propone al Honorable Concejo Municipal, aprobar para el año 2009, una dieta mensual de 12 Unidades Tributarias Mensuales por asistencia a Sesiones de Concejo, como también a las reuniones de Comisiones.

Ese es el proyecto de acuerdo, y esto es lo que se está habitualmente haciendo, pero es un trámite formal en que hay que tomar el acuerdo para después realizar los pagos correspondientes.

ALCALDE: Yo creo que, si les parece a los señores Concejales, es un asunto de fácil despacho, de trámite jurídico, sin embargo, si alguien quiere agregar algo en relación con el acuerdo, ya que el Alcalde sugiere, en el proyecto de acuerdo, que sea el tope de lo que permite la ley.

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo con mucho gusto.

Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Peña, señor Jelves, señor Bravo, señor Quilodrán, señor Vilches, señor Rivas, y el suscrito.

5) Punto de la Tabla

Entregar a la Comisión de Salud para estudiar asignación vía artículo 45 de la Ley 19.378.

6) Punto de la Tabla

Entregar a la Comisión de Salud para estudiar el Organigrama de Funcionamiento de los Establecimientos y la Dirección de Salud, de acuerdo a la Ley 20.250.

ALCALDE: Yo creo que esto es para entregar a la Comisión de Salud, creo que los señores Concejales lo tienen en su poder.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: La documentación respectiva señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Efectivamente, porque mañana está convocada, de acuerdo a la citación entregada en el día de ayer, la Comisión de Salud y la Comisión de Educación.

La Comisión de Educación está convocada, a las 16:00 horas, para realizar una evolución de los temas de Gestión Municipal de Educación año 2008 y los proyectos a presentar el año 2009.

Por lo tanto, ahí en su escritorio, tienen la carpeta, donde están todos los documentos de Educación y los de Salud que estamos viendo, están en esta carpeta azul, que corresponde entregar los antecedentes a la Comisión para mañana sesionar a las 17:30 horas, para poder ver y estudiar todos estos antecedentes, para llevarlos como acuerdo y aprobarlos en el Concejo del día jueves 15 de Enero de 2009.

Y dentro de estos documentos están:

- Las asignaciones vía artículo 45 de la Ley 19.378.
- El Organigrama de Funcionamiento de los Establecimientos y la Dirección de Salud, de acuerdo a la Ley 20.250.

El punto siete, aprovecho inmediatamente, ya que estamos dando a conocer.

ALCALDE: Sí, sí, si.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL:

7) Punto de la Tabla

Entregar a la Comisión de Educación, los antecedentes para estudiar el Informe del Cierre de la Ejecución del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2008.

8) Punto de la Tabla

Entregar a la Comisión de Educación, los antecedentes para estudiar las Iniciativas al Proyecto del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación 2009.

Estos temas están todos en la carpeta azul de Salud, y en la carpeta de Educación Municipal, para ser tratados mañana en Comisión y sean posteriormente presentados en la Sala para su aprobación respectiva.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Señor Secretario!

¿Alguna pregunta?

Entonces, ¿a qué hora es la Comisión de Educación?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: A las 16:00 horas.

ALCALDE: ¿Comisión de Salud?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: A las 17:30 horas.

ALCALDE: A las cinco y media de la tarde.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Están todos los señores Concejales citados ya, con las convocatorias respectivas.

9) Punto de la Tabla

Informe de gestiones realizadas con respecto a los ex trabajadores de la empresa MACHASA.

ALCALDE: Señores Concejales, manteniendo y sosteniendo mi costumbre de mantener al Concejo informado, el día viernes, a las 16:30 horas, se cumplió con la reunión, en el cual invitamos a los parlamentarios diputados y senadores.

Asistieron, el Diputado Ortiz y el Senador Sabag, el señor Andrés Egaña no alcanzó a llegar a la reunión, y asistió la representante del Senador Navarro, fue una reunión muy útil, de acuerdo a lo visto por éste Concejo.

Se acordó, por parte de los Dirigentes Textiles, de los afectados, el Alcalde, el Diputado y el Senador presente, de hacer la gestión el día lunes, es decir, de inmediato, una reunión con el Juez o el Presidente de la Corte de Apelaciones, con el abogado que defiende a los trabajadores. Y a la vez, recabar, de inmediato, la entrevista con el Presidente de la Corte Suprema y el Abogado de los trabajadores, y hacer un dossier de la documentación para, ya definida la estrategia, poder aclarar los trámites a seguir con un ordenamiento que

permita llegar a terminar con este áspero asunto, que desde el año 1982 está en litigio entre los trabajadores, Banco del Estado, CORFO, etc., etc.

En el día de ayer recibí de parte de don José Miguel Ortiz, quien quedó responsable de la gestión ante el Presidente de la Corte, de iniciar la propuesta con el apoyo del resto de los parlamentarios y dice así:

Señor
Tomás Solís
Alcalde de Chiguayante
Honorable Concejo Municipal

Estimados Señores:

El Diputado que suscribe les saluda con toda atención y afecto, y por medio de la presente viene a informar lo siguiente:

El lunes 12 de Enero, en las dependencias del Senado, en Santiago, junto a Honorable Senador, don Hosain Sabag Castillo, nos reunimos con el Abogado de los trabajadores de MACHASA.

En la oportunidad y luego de analizar en detalle toda la información judicial expuesta, llegamos al siguiente acuerdo:

- 1.- Reunirnos el próximo lunes 19 de Enero, en dicha reunión, don Pedro Foncea Navarro, nos dará a conocer la estrategia judicial a seguir para llegar a buen término, con las acciones a realizar.
- 2.- Además, fijaremos los días para las audiencias con los Presidentes de la Corte Suprema y de Apelaciones de Santiago.
- 3.- Nos comprometimos, junto al Senador Sabag, a solicitar audiencias, con el Presidente de Banco del Estado y Vicepresidente de CORFO, con el propósito de plantear nuestra preocupación por este tema y buscar una solución definitiva a los trabajadores de MACHASA.

Es cuanto puedo informar de las gestiones realizadas.

Me despido atentamente.

JOSE MIGUEL ORTIZ NOVOA

¿Por qué traigo estas cosas? Porque nosotros tenemos que seguirle la pista a toda la ejecución para estar informados y poder estar alimentando por todos los medios posibles, para que se ayude a presionar, para resolver este conflicto.

Es cuanto yo quería informar al Honorable Concejo y como corresponde hacerlo, con respecto al punto nueve de la tabla.

10) Punto de la Tabla Incidentes.

ALCALDE: Ofrezco la palabra.
Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Recepcioné carta ingresada a la Oficina de Partes, en el día de hoy, que señala lo siguiente:

AL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
PRESENTE

Los vecinos de la Villa El Canelo, representados por su Directiva, venimos en señalar a ustedes, nuestro agradecimiento al municipio de nuestra comuna, por lo que significa la

anhelada pavimentación asfalto de calle Coquimbo, entre Manuel Rodríguez y línea férrea. Sin embargo, este apreciado adelanto ha traído también riesgo de accidentes, que ya los ha habido, afortunadamente sin resultados lamentables, por la alta velocidad de circulación de vehículos, además de carrera de automóviles que ya hemos detectado en el sector.

Como ustedes sabrán, la única calle entre Esperanza y Los Aromos, que tiene ingreso desde el norte por Manuel Rodríguez es Coquimbo, por lo tanto, el flujo vehicular ha aumentado considerablemente por la excelente condición de la vía.

Señor Alcalde y Señores Concejales, es por eso que recurrimos a vosotros para que nos apoyen en esta cruzada, que tiene como único fin resguardar la vida de nuestros hijos y las nuestras, y para ello, solicitamos que el municipio señalice la velocidad máxima y disponga la instalación de al menos dos lomos de toros en el sector, con estas medidas, creemos que se evitarán muertes que nosotros y ustedes no queremos que ocurran.

Por su atención y predisposición positiva hacia el tema, agradecemos a ustedes atentamente.

LEONOR REBOLLEDO
PRESIDENTA

MERCEDES FIGUEROA
SECRETARIA

Y se acompaña de un listado de 24 personas que dice: En atención al constante riesgo de accidentes que existe al cruzar la calzada de calle Coquimbo, entre Villa El Canelo y Villa Magdalena, producto de la alta velocidad con que circulan los vehículos en ambos sentidos, desde que terminaron los trabajos de pavimentación venimos, más abajo firmantes, en solicitar se tomen las medidas precautorias pertinentes.

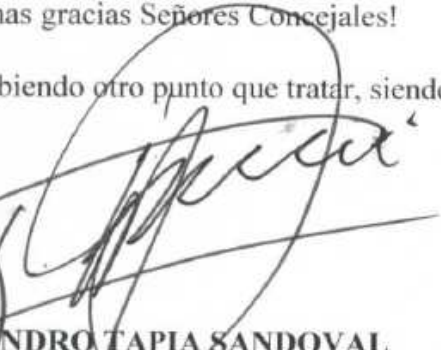
Por tanto, dejo constancia del hecho.

ALCALDE: Si la incorporaron a la Oficina de Partes, seguirá su trámite normal. Ofrezco la palabra.

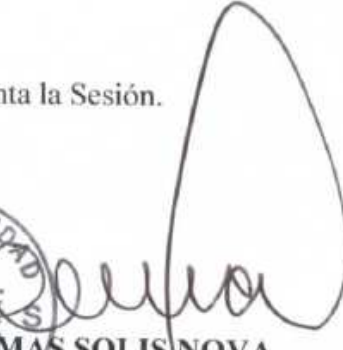
¡Muchas gracias Señores Concejales!

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 19:20 horas, se levanta la Sesión.




ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv.

